



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO BALEAR DE LA NATURALEZA (IBANAT)

9081

Resolución del director gerente por la cual se acuerda la rectificación de las plazas del proceso de estabilización del Instituto Balear de la Naturaleza

Antecedentes

1. El día 24 de mayo de 2022 el consejo de Administración adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«aprobar la oferta pública de estabilización y la oferta de ocupación pública ordinaria para el año 2022 correspondiente al personal laboral del Instituto Balear de la Naturaleza»

2. El día 28 de mayo de 2022, se publicó en el BOIB núm 69, el Acuerdo del Consejo de Administración donde se aprobaba lo señalado en el punto anterior.

3. El día 27 de junio de 2022, el consejo de Administración del IBANAT adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.- DARSE POR ENTERADO y RATIFICAR las correcciones de los errores detectados en la publicación de las plazas del proceso de estabilización del IBANAT, modificando la lista de plazas afectadas.

Segundo.- Facultar al director gerente para realizar los trámites adecuados para la autorización y cobertura de las plazas mencionadas.

4. El día 26 de julio de 2022, se publicó en el BOIB n.º 96, el Acuerdo del Consejo de Administración donde se aprobaba lo señalado en el punto anterior.

5. El día 6 de octubre de 2022, el consejo de Administración del IBANAT adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.- DARSE POR ENTERADO de la Sentencia del Tribunal Supremo n.º 581/2022 de fecha 27 de junio de 2.022 de las actuaciones unificación de doctrina n.º 546/2019.

Segundo.- Dar cumplimiento al reconocimiento de derechos del trabajador afectado según el contenido de la sentencia, entendiendo que la plaza de vigilante forestal con código MAD 040219 corresponde a un trabajador fijo discontinuo.

Tercero.- ACORDAR la supresión de la plaza de vigilante forestal con código MAD 040219 de las plazas afectadas del proceso de estabilización.

Cuarto.- FACULTAR al director gerente para la realización de los trámites adecuados para dar cumplimiento a los puntos anteriores, y su publicación en el BOIB.

Fundamentos de derecho

1. Decreto 24/2013, de 24 de mayo, de aprobación de los Estatutos del Instituto Balear de la Naturaleza (IBANAT).
2. Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con las facultades otorgadas por el Consejo de Administración, dicto la siguiente,

Resolución

Primero. Acordar la supresión de la plaza de vigilante forestal con código MAD040219 del listado de plazas afectadas por el proceso de estabilización del Instituto Balear de la Naturaleza.

Segundo. Publicar en el Boletín oficial de las Islas Baleares la supresión de la mencionada plaza.

Palma, (fecha de firma digital 25 de octubre de 2022)

El director gerente

Joan Ramon Villalonga

